

OBRA PÚBLICA (INGENIERIA PORTUARIA) CI30/09

TEMA APUNTES GENERALES

DEL 24 AL 28 DE AGOSTO DE 2009 PALACIO DE MINERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE INGENIERÍA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTÍNUA Y A DISTANCIA



CURSO "INGENIERÍA PORTUARIA Y MARÍTIMA"

Tema Aspectos Normativos en la Construcción de Obras Maritimas

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE INGENIERÍA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTÍNUA Y A DISTANCIA

CONTENIDO

- **♦ GENERALIDADES**
- **♦ MARCO NORMATIVO**
- ♦ LEY de OBRAS PUBLICAS y SERVICIOS RELACIONADOS con las MISMAS y su REGLAMENTO
- **♦ ANEXOS PRESUPUESTACION**

- **♦ GENERALIDADES**
 - I. Construcción de Obras Particulares o Privadas, y
 - II. Construcción de Obras Públicas o de Gobierno

♦ MARCO NORMATIVO

✓ Definición de Marco Legal:

"Es un conjunto de instrumentos legales o normativo que proporcionan las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de su participación política".

En dicho marco legal, habitualmente se encuentran un buen número de provisiones regulatorias y leyes interrelacionadas entre sí, mismas que pueden incrementarse en función de los temas específicos.

✓ Definición de LEY: -

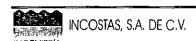
"Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines, su inobservancia conlleva a una sanción por la fuerza pública".

"Es también, una resolución del Congreso o de las legislaturas de los Estados, que se caracteriza por ser general, abstracta e impersonal".

✓ Definición de REGLAMENTO:

"Disposición legislativa expedida por el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades constitucionales para hacer cumplir los objetivos de la Administración Pública. Su objeto es aclarar, desarrollar o explicar los principios generales contenidos en la ley a que se refiere para hacer más asequible su aplicación".

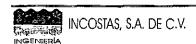
"También es definido como una colección de órdenes y reglas impuestas por autoridad competente".



- ✓ EL MARCO LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA PORTUARIA O MARÍTIMA SE CONFORMA POR:
 - LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM)
 - REGLAMENTO DE LA LOPSRM
 - REGLAS INTERNAS DE CONTROL Y OPERACIÓN (EN SU CASO)
- ✓ UN MARCO LEGAL EXAGERADO, PUEDE PROPICIAR EN GENERAL UNA PROBLEMÁTICA PERMANENTE...
 - SOBRE REGULACIÓN EN LA MATERIA
 - INCONGRUENCIA ENTRE DIVERSOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS
 - VACIOS JURIDICOS
 - CONTRAPOSICIÓN DE COMPETENCIAS O EN SU CASO DESARTICULACIÓN ABSOLUTA DE LAS MISMAS
 - FALTA DE CONTROL Y VIGILANCIA
- ✓ MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL:
 - Página para consultar y descargar Leyes y Reglamentos

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

- 259 Instrumentos Legales Actualizados
- 87 Reglamentos



En el caso de obras públicas, la página para obtener información complementaria como normas, lineamientos, disposiciones, decretos, oficios-circulares, manuales, etc.

http://www.funcionpublica.gob.mx

- ✓ LOS ASPECTOS NORMATIVOS DE LAS OBRAS MARÍTIMAS, SE RIGEN EN GENERAL POR:
 - LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO

Conocer estas disposiciones normativas, nos permiten realizar el proceso integral de contratación y ejecución de todo tipo de Obras Públicas (Portuarias y Marítimas) y algunas privadas.

Y en su caso, evitar responsabilidades penales o administrativas; o incumplimientos que generen, cancelaciones, clausuras, suspensiones, sanciones, observaciones o recomendaciones que alteren el objeto de una Obra, sus costos y tiempos.

- ✓ ES DE SEÑALAR QUE PARA LOS ASPECTOS DE PRESUPUESTACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, ADEMAS SE DEBERA DE ATENDER DE FORMA SUPLETORIA, LO DISPUESTO POR:
 - LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
 - LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
- ✓ Y PARA LOS ASPECTOS AMBIENTALES, LO DISPUESTO POR:
 - LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE



♦ LEY DE OBRAS PÚBLICAS

- El Presidente Felipe Calderón Hinojosa, publicó el pasado 28 de mayo de 2009 (entrando en vigor el 27 de junio de 2009), las Nuevas Reformas a la "Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas".
- Queda pendiente la publicación de las adecuaciones al Reglamento de dicha Ley.

✓ LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (28-may-09)

 La Ley tiene por objeto reglamentar la aplicación del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen la Administración Pública Federal (Artículo 1)

Nota: La Ley aplica cuando exista una obra o servicio que contenga en su presupuesto un peso de origen federal.

✓ CUENTA CON 108 ARTÍCULOS Y 17 TRANSITORIOS:

25 artículos
 Disposiciones Generales

29 artículos
 De la Contratación

22 artículos De la Ejecución

4 artículos De la Verificación

6 artículos De las Sanciones



12 artículos
 De las Inconformidades

3 artículos De la Conciliación

• 7 artículos (nuevos) Del Arbitraje

REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (29nov-06)

 El reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones que propicien el oportuno y estricto cumplimiento de la LOPSRM

NOTA: El actual reglamento pierde vigencia en muchos de sus preceptos normativos, en función de los cambios de la propia LOPSRM

✓ CUENTA CON 230 ARTÍCULOS Y 6 TRANSITORIOS:

	7 artículos	Disposiciones Generales
	13 artículos	De la Presupuestación
•	91 artículos	De la Contratación
•	72 artículos	De la Ejecución
•	60 artículos	De los Costos
•	5 artículos	De los Servicios
•	3 artículos	De las Sanciones
-	2 artículos	De las Inconformidades

✓ PRINCIPALES CAMBIOS QUE IMPONEN LAS NUEVAS REFORMAS A LA LOPSRM:

- Excluye las Obras de "Ramo Petrolero"
- Detalla las funciones de los "Comité de Obras Públicas"
- Incorpora la figura de "Testigo Social" en las Licitaciones
- Clasifica a la licitación "Internacional" en:
 - _ Bajo Cobertura de tratados
 - Abierta
- Elimina el término "Base de Licitación"
- Detalla los procedimientos de Inconformidad y Conciliación
- Agrega el aspecto "Arbitraje" como mecanismo de solución

ANEXOS PRESUPUESTACION



Dependencia:

acretaria de Comunicaciones y Transportes

Coordinación General de Puertos y Manna Mercante

Dirección General de Puertos

Licitación, No.

Obra: Su

Supervisión para el Control de la Obra de Dragado de

Mantenimiento del Carial de Navegación de acceso en Boca Campache Scala, Supervisión, Consultoría, Asesoría y Laboratorio, S. A. de C. V.

Licitante Sca Fecha: 20 c

20 de Agosto de 2009

Inicio Obra: Fin Obra: 17 de Septiembre de 2009 31 de Diciembre de 2009

Duración: 106 días naturales

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe	%
Partida	···	1 Análisis No	10			
Análisis:	LIF-CC		на	162		
evantamiento topoh	idrográfico de venficación inicial y final en el ca	inal de acceso en Boca (Chica, Campeche, I	por unidad de obra	terminada	
MATERIALES						
MA003	Disco Compacto	Pieza	\$12 00	0.005400	\$0,060	07
MA062	Carpeta	Pieza	\$55.90	0 006756	\$0 380	43
AA050	Rollo de Papel bond para planos	Pieza	\$345 500	004100	\$1 421	62
AA060	Rollo de Papel termico para ecosonda	Pieza	\$15 30	0 004100	\$0.060	07
SUBTOTAL:	MATERIALES			_	\$1.92	2,19
MANO DE OBRA				 -,		
MO10	Dibujante	Jor	\$425 270	013513	\$5 766	56
NO93	Lanchero	Jor	\$136 940	010810	\$1 481	69
MO08	ing Topohidrografo	Jor	\$1,333 79	0 013513	\$18 02	20 52
MO95	Ayudante general	Jor	\$129 240	021620	\$2 793.	18
/IO20	Auxiliar de topohidrografo	Jor '	\$737 430	013513	\$9.96	11,34
UBTOTAL:	MANO DE OBRA				\$38.01	43 29
QUIPO Y HERRAM	IENTA	<u></u>	<u> </u>			
Q072	Girocompas	Hora	\$10.07	0 064864	\$0 65	0 74
Q155	Computadora PC	Hora	\$1 74	0.108108	\$0 19	0 22
` .	GPS Terrestres	Hora	\$110 600	084864	\$7 17	8,17
Q071	GPS manno	Hora	\$41 88	0 064864	\$2 72	3 10
Q131	Medidor de velocidad	Hora	\$11.43	0 064864	\$0.74	0 84
Q200	Estacion total	Hora	\$8 44	0 021622	\$0,18	0 20
Q162	Radios portatiles	Hora	\$0 62	0 108108	\$0.07	0.08
£Q4	Vehiculo Pick up	Hora	\$86 68	0.054050	\$4 69	5 34
€Q160	Platter	Hora	\$30 66	0 054050	\$1.68	1,89
Q121	Lancha	' Hora	\$191 680	064864	\$12.43	14,16
Q122	Laptop	Hora	\$1.95	0 064864	\$0 13	0 15
Q031	Compensador de oteaje	Hora	\$118 250	064854	\$7 67	8 73
Q051	Ecosonda, capacidad haz simple	Hora	\$112 180	064864	\$7.28	8 29
EQ150	Multifuncional	Hora	\$0.71	0 005405		
UBTOTAL: .	EQUIPO Y HERRAMIENTA				\$45.58	51,91
BASICOS						
3A001	Mojonera piramidal	Pieza	\$852 240	002702	\$2 30	2 62
UBTOTAL:	BASICOS				\$2.30	2.62
Costo Directo.					\$87.81	
NDIRECTOS			9.48%		\$8.32	
SUBTOTAL			100%		\$96.13	
INANCIAMIENTO			0 44%		\$0 42	
UBTOTAL			100%		\$96,55	
JTILIDAD .			7.26%		\$7 01	
SUBTOTAL			100%		\$103 56	
CARGOS ADICIONA	LES		0.5%		\$0.52	
OTAL			100%		\$104.08	

(* CIENTO CUATRO PESOS 08/100 M.N. *)

CURSO INGENIERIA PORTUARIA Y MARITIMA OS Normativos en la Construcción de Obras Maritimas



PRESUPUESTACIÓN

TINTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Artículo 154+ Para los afectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como predo unitario, el limporte de la lemuneración o pago total que debe cubilise al contratista por unitató de contento terminado, elecutado conforme al proyecto, especificaciones de constitución y normas de calidad.

El precio unitario se integra teon los costos directos concespondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad del contratista y los cargos adidonales.



scala

Dependencia Concurso No. Obra-

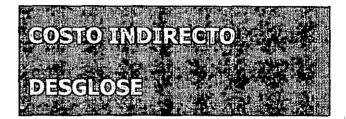
REPRESENTANTE LEGAL

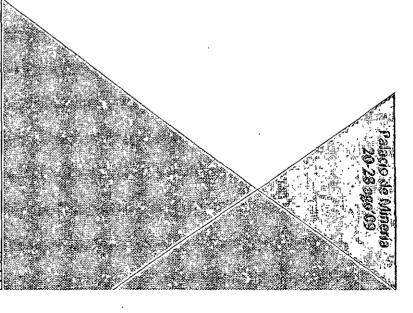
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 00009012-016-09 SUPERVISIÓN PARA EL CONTROL DE LA OBRA DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN DE ACCESO EN BOCA CHICA, CAMPECHE

20-Ago-09 DOCUMENTO ART. 27 A.V rlop ART. 181 y 182 rlop



INICIO 17-Sep-09 TERMINACION	31-Dic-09	PLAZO	106 DIAS	<u></u>
DESGLOSE DE COS	TOS INDIRECTOS TO DE LA OBRA A C	COSTO DIOCETO A		272.45
MON	TO DE LA OBRA A C		STOS INDIRECTOS	,272.45
CONCEPTO	ADMINISTRACION			OFICINA DE CAMPO
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
	<u></u>	Ty E make	12 12 3 TENON	WY 28 479 4 25T 64' K
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES	II	l : r		
a Personal directivo incluye Prestaciones	21,094 00	3 2290%		[M.C. 1822 B.S.
b Personal técnico incluye Prestaciones c Personal administrativo incluye, Prestaciones	. 848.00	0 1298%	A Comment	
d Cuota Patronal del Seguro Social del Inciso a, b y c (consideradas)	,	1 23070		
e Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)		1, 1		
f Pasajes y viáticos (consideradas)) ·· .	100		
g. Los que deriven de suscripcion de contratos de trabajo del inciso a,b y c	J	1	化八氯氢氮	1 100 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
SUBTOTALES	21,942 00			
a Edificios y Locales	862.32	0 1320%	12.085 54	2 1 8500%
b Locales de Mantenimiento y Guarda			\$2. \$2.00 PARTS	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
c Bodegas		I ' .''		\$4.6%[2] 4.5.7%[4]
d Instalaciones Generales e Muebles y enseres			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
f Depreciación o Renta, y Operación de Vehiculos			1,190 92	0.1823%
g Campamentos	\			The state of the
SUBTOTALES	862.32		13,276 46	国民的民族的 与
III SERVICIOS			1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	1 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
a Consultores,Asesores,Servicio y Laboratorios b Estudios e Investigación			in a continue di cons	
SUBTOTALES			(a) 1 (a) 3	
IV. FLETES Y ACARREOS			5 3 4 A C 6 A	
a De Campamentos	1.0	1		
b De Equipo de Construcción				
c De Plantas y elementos para Instalaciones d De mobiliario	, .;			
SUBTOTALES		} -		
V. GASTOS OFICINA	,] ' '		
a Papeleria y útiles de escritorio	1,302 63	0 1994%	5,552 82	2: - 3" / A
b Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio c equipo de computación	. 14	1 (4)	4,213 61	0 6450%
d Situación de fondos		() () () () () () () ()	[2] 1,391 47	0 2130%
e Copias y duplicados	·, 587 95	- 0 0900%	3,427,07	2 50 5246%
f Luz, gas y otros consumos	163.32	0 0250%	2,116 60 ع 🔆 🔆	₹ % 0 3240%
g Gastos de la licitación	1,110 56			
SUBTOTALES	3,164 45		16,701 66	
VI. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	1		J. 20 2 8. 8.	
	f 1			
VII. SEGURIDAD E HIGIENE	1 4	1 ''	2,593.49	△\$\displays
VIII SEGUROS Y FIANZAS		l is s		160多数多位是
	1	1 1	૱ૢૡ૽૽૽ૺઌૺ૽૽ૺૢ૽ૺ૱૱ૺૡ૿૽ૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺૺ	
a Primas por Seguro b Primas por Flanzas	3,397 02	0 5200%		
SUBTOTALES				N 3 3 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
L	11.	12 12 pt		
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES a Construcción y conservación de caminos de acceso		1. 7 1.1-		
b Montaje y desmantelamiento de equipo	 -			
c Construcción de Instalaciones generales		' I¦' '		
1 De Campamentos	_ '- '	- 3 1 5 1 1 E		[北京教教教会社
2 De equipo de construcción 3. De plantas y elementos para instalaciones		1		
Let rero nominativo de obra Let rero nominativo de obra		l' " b s		
SUBTOTALES			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Carrier Start
TOTALES	. 29,365 79	4 50%	32,571 51 ئرى ت	ಚಿತ್ರವಾಗಿ ಬ್ಲಿಪ್ ನಿ4 99%
RUCTURA Y PROYECTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. GUSTAVO ALEJANDRO MURILLO BAGUNDO	TOTALES	\$ 61,937.30	N NIDIDECTO	9 48%
1 909 TAYO ALEJANDRO MURILLO BAGUNDO	I ICIALES	JE.\ce,ia e	% INDIRECTO	9 48%













					_	
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES						Ī
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE	LICITACION I	LICITACION No.: 00009012-016-09			Ī	
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS					1	
DIRECCION DE OBRAS MARITIMAS Y DRAGADO	<u></u>	_		10		
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANT	E:	FECHA:	HOJA: 1]
"SUPERVISIÓN PARA EL CONTROL DE LA OBRA DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN DE ACCESO EN BOCA, CAMPECHE"	SCALA, SUPERVISIÓN, CONSULTORIA, ASESORIA Y LABORATORIO S A. DE C V	LIC ROSALIA	STO.	POR FINAN	CIAMIEN	hio.
ANÁLISIS, CÁLCULO E	INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINA	ANCIAMIENTO (C/A)	CUL			i de la

CONCEPTO	2009	2009	2009	2009	2010			
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO			
EGRESOS								
COSTO DIRECTO	\$155,030.26	\$138,773.02	\$128,483.15	\$230,986 02				
COSTO INDIRECTO	\$14,690.04	\$13,155.68	\$12,180.20	\$21,890.63		_		
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO	\$169,720 30	\$151,928 70	\$140,663.35	\$252,876 65				
EGRESOS ACUMULADOS	\$169,720.30	\$321,649.00	\$462,312.35	\$715,189.00				
INGRESOS					··			
ESTIMACIONES DE OBRA		\$183,752.67	\$164,494.12	\$152,297.05	\$273,786.55			
AMORTIZACION ANTICIPO		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00			
ESTIMACIONES CON AMORTIZADO		\$183,752.67	\$164,494.12	\$152,297.05	\$273,786 55			
ANTICIPOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		-	
INGRESOS ACUMULADOS	\$0.00	\$183,752.67	\$348,246.79	\$500,543.84	\$774,330.39			
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$169,720.30	-\$137,896.33	-\$114,065.56	-\$214,645.16	\$774,330.39			
COSTO FINANCIAMIENTO PARCIAL (INTERESES)	-\$854.03	-\$693.89	-\$573.98	-\$1,080.09	\$3,896.43			
COSTO FINANCIAMIENTO ACUMULADOS	-\$854.03	-\$1,547.93		-\$3,202.00	\$694.43			

INDICADOR ECONOMICO: CETES AGOSTO 2009

TASA DE INTERES : 4.48 %

% APLICABLE AL PERIODO: 0.5032 %

COSTO DE FINANCIAMIENTO ACUMULADO

-3,202.00

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO

COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO

715,189.00

----- X 100 ----- X 100

-0.004477 (-1)

0.44%



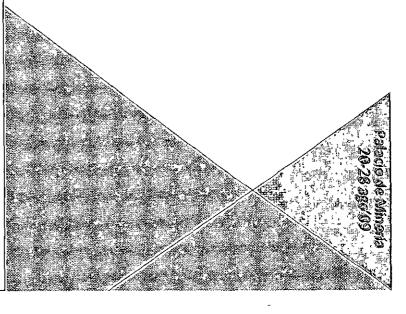
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	LICITACION N°			
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA M DIRECCION GENERAL DE PUERTOS DIRECCION DE OBRAS MARITIMAS Y DRAGADO	00009012-016-09	DOCUMENTO 10		
DESCRIPCIÓN GENERAL DE	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA:	
LOS TRABAJOS:				
	SCAŁA, SUPERVISIÓN, CONSULTORIA,	d.	20 DE AGOSTO DE 2009	HOJA: 1
*SUPERVISIÓN PARA EL CONTROL DE LA OBRA	ASESORIA Y LABORATORIO S A. DE C V	LIC ROSALIA CONDE		DE: 1
DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE		TRINIDAD		
ACCESO EN BOCA, CHICA, CAMPECHE				

		CARGO POR UTILII	DAD	
c	CARGO POR UTILIDAD:			IMPORTE
		·		
U= -	% UN X (C.D. + C I. + C F.) 1 - (ISR + PT.U)		=	
	1-(13K + F1.0)	•		
4.50%	X (652,819.18 + 61,9 1 - (0 28 + 0.10)	09.52 + 3,202.00	=	
	1-(020+0.10)			
4 50%	/ / 717.020.70 \		=	\$ 52,107.87
4 30% /	((717,930.70) 0.62		-	\$32,1Vf.df
	% DE UTILIDAD =	IMPO	RTE CARGO POR UTIL	IDAD X 100
	,, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		(C.D. + C.I + C.F	
				-
	\$52,107.87		=	7.26%
	\$717,930 70			
		TOTAL UTILIDAD	=	7.26%
11 -	- UTILIDAD			
	UTILIDAD NETA			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
DTH-	PARTICIPACION DE LOS TRABAJA	DORES EN LAS UTILIDADI	≘s	















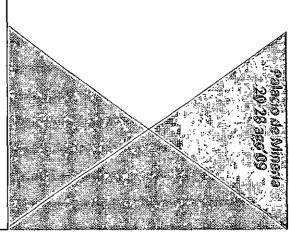
scala

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORT	ES		LICITACIÓN Nº.:	
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA		DOCUMENTO 10		
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS	00009012-016-09			
DIRECCION DE OBRAS MARITIMAS Y DRAGADO				
DESCRIPCIÓN GENER AL	RAZÓN SOCIAL	FIRMA DEL	FECHA:	
DE LOS TRABAJOS:	DEL LICITANTE:	LICITANTE:		HOJA: 1
				DE 1
SUPERVISIÓN PARA EL CONTROL DE LA OBRA	SCALA, SUPERVISIÓN,	ll .	20 DE AGOSTO DE 2009	
DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL	CONSULTORIA,	LIC. ROSALIA CONDE		
DE ACCESO EN BOCA, CHICA, CAMPECHE"	ASESORIA Y	TRINIDAD		
	LABORATORIO \$ A. DE C.V			

CARGOS ADICIONALES ANALISIS

CARGOS ADICIONALES

No.	CARGOS ADICIONALES CORRESPONDIENTES A	ARTÍCULO DEL ORDENA- MIENTO LEGAL QUE LO NORMA	% QUE APLICA	INSUMO O PARTE DEL ANÁLISIS DEL PRECIO UNI- TARIO QUE SE APLICA
C.A.1	POR SERVICIOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LO TRABAJOS, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	ART. 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS	0.50	SOBRE EL PRECIO UNITA- RIO DESPUES DE UTILIDAD
	SUMA DE CARGOS ADICIONALES		0.50	and the second s
SUMA DE CAR	RGOS ADICIONALES/(1-SUMA DE CARGOS ADICIONALES) (SUMA)/(1-SUMA) 0.50 1 - 0.005		0.5025	-
	TOTAL DE CARGOS ADICIONALES:		0.50%	



PRESUPÜESTACIÓN





PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN A

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

LICITACIÓN No.: 00009012-016-09 RUBRO: "SUPERVISIÓN PARA EL CONTROL DE LA OBRA DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO A BOCA, CAMPECHE" PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS OCUMENTO No.- 14

HOJĀ 1 DE 1

Código 1 Descripción DURACIÓN Laminas para representación grafica del control y avance de los l SCL 100.00% trabajos del "Dragado de Mantenimiento del canal de \$3,999 76 \$2,666 50 \$6,666.26 Navegación de acceso en Boca Chica, Cam.", por unidad de 17 de Septiembre 31 de Diciembre obra terminada: (EP01) LIF-CC · 50 00% 50,00% 100.00% Levantamiento topohidrográfico de verificación inicial y final en \$38,509,60 \$38,509 60 el canal de acceso en Boca Chica, Cam.", por unidad de obra \$77,019.20 terminada. 17 al 21 de Septiembre 10 Dias 26 al 31 de Diciembre LIF-CC-2 Ha 50.00% .100.00% Levantamiento topohidrográfico de verificación inicial y final en \$68,116 33 \$68,116.33 \$136,232.66 la zona de vetimiento del material producto del dragado. 17 al 21 de Septiembre 26 al 31 de Diciembre 10 Dias scb-cc 13 19% 29.67% 27.47% 29.67% 100.00% Supervisión para el control de la obra de dragado de \$73,126,98 \$554,412.27 \$164,494.12 \$152,297.05 \$164,494.12 mantenimiento del canal de navegación de acceso en Boca Chica, Cam. por unidad de obra terminada. (EP03) 17 de Septiembre 31 de Diciembre \$152,297.05 TOTAL \$183,752.67 \$164,494.12 \$273,786,55 ACUMULADO ----\$348,246,79 \$500.543.84 \$774,330,39 \$183,752.67 PORCENTAJE PERIODO 23.73 19.67 PORCENTAJE ACUMULADO

LUGAR Y FECHA: MEXICO D F A 20 DE AGOSTO DE 2009

Última Reforma DOF 28-05-2009



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaria General Secretaria de Servicios Parlamentanos Centro de Documentación, Información y Análisis

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000

TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 28-05-2009

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

- Artículo 1. La Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar el art. 134 Constitucional
- Artículo 2.- La presente Ley, aplica a...
- Artículo 3.- Se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto...
- Artículo 4.- Se consideran como servicios relacionados con las obras públicas...
- Artículo 5.- La aplicación de esta Ley será sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados...
- Artículo 6.- Será responsabilidad de las dependencias mantener aseguradas las obras recepcionadas. Artículo 7. Se deroga
- Artículo 8. La Secretaría, de Economía y Función Pública, estarán facultadas para interpretar la Ley.
- Artículo 9. La Secretaría de Economía dictará las reglas para promover empresas nacionales...
- Artículo 10.- Las dependencias observen criterios que promuevan la descentralización de funciones ...
- Artículo 11.- Corresponde a dependencias llevar a cabo los procedimientos para contratar y ejecutar.
- Artículo 12. Obras públicas y servicios financiados con fondos de créditos externos
- Artículo 13. Supletorias de esta Ley, Códigos Civil y Ley Federal de Procedimiento Administrativo...
- Artículo 14.- Cuando dos o más dependencias, una será responsable de la ejecución de trabajos...
- Artículo 15. Los actos, contratos y convenios que realicen en contravención a esta Ley, serán nulos
- Artículo 16.- Los contratos celebrados en el extranjero se regirán por la legislación del lugar ...
- Artículo 17. En la planeación de las obras, deberán ajustarse a...
- Artículo 18. Las dependencias que requieran contratar estudios o proyectos, previamente verificarán
- Artículo 19.- Las dependencias que realicen obras públicas observarán asentamientos humanos...
- Artículo 20.- Las dependencias estarán obligadas a considerar los efectos sobre el medio ambiente
- Artículo 21.- Las dependencias formularán sus programas anuales de obras y servicios...
- Artículo 22. Las dependencias pondrán en CompraNet su programa anual de obras y servicios...
- Artículo 23.- Las obras cuya ejecución rebase un ejercicio presupuestal...
- Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto se sujetará a el PEF y ...
- Artículo 25. Las dependencias deberán establecer comités de obras públicas...
- Artículo 26.- Las dependencias podrán realizar obras por contrato o administración directa ...

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO GENERALIDADES

- Artículo 27. Las dependencias seleccionarán la contratación por Licitación; Invitación o Adjudicación...
- Artículo: 27 Bis. Las licitaciones que rebase 10 msmg participarán testigos sociales...
- Artículo 28. En las licitaciones públicas se podrán utilizar medios electrónicos...
- Artículo 29.- Los procedimientos de contratación optarán el empleo de recursos y bienes nacionales.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

- Artículo 30 Las licitaciones será: Nacional, Internacional bajo tratados e Internacional abierta...
- Artículo 31. La convocatoria establecerán las bases de participación y deberá contener...
- Artículo 32. La publicación de la convocatoria se realizará a través de CompraNet ...

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Última Reforma DOF 28-05-2009



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UMÓN Secretaria General Secretaria de Servicios Parlamentarios Centro de Documentación, Información y Análisis

- Artículo 33. El plazo de presentación y apertura de proposiciones de 20 y 15 días...
- Artículo 34. Las dependencias podrán modificar la convocatoria, a más tardar el 7 día previo a...
- Artículo 35. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente...
- Artículo 36 La entrega de la propuesta técnica y económica se hará en sobre cerrado...
- Artículo 37. El acto de presentación y apertura se llevará a cabo conforme a lo siguiente...
- Artículo 38. Las dependencias para la evaluación deberán verificar que cumplan con...
- Artículo 39. La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente...
- Artículo:39 Bis. Las actas de las juntas de aclaraciones, presentación y apertura...
- Artículo 40. Las dependencias procederán a declarar desierta una licitación, cuando ...

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

- Artículo 41.- Las dependencias podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública
- Artículo 42 Las dependencias podrán contratar sin sujetarse al procedimiento de licitación pública...
- Artículo 43. Las dependencias podrán contratar cuando el importe no exceda de los montos máximos
- Artículo 44.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a ...

TÍTULO TERCERO

DE LOS CONTRATOS

CAPÍTULO PRIMERO DE LA CONTRATACIÓN

Artículo 45. Las dependencias y entidades deberán incorporar en las convocatorias...

Artículo 45 Bis. En los caso fortuito o fuerza mayor no sea posible determinar el alcance y cantidades

Artículo 45 Ter: Tratándose de trabajos de mantenimiento, se podrán celebrar contratos...

Artículo 46. Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán...

Artículo 47. La notificación del fallo obligará a la dependencia y a la adjudicado, a firmar el contrato

Artículo 48. Los contratistas que celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:

Artículo 49 - Las garantías que deban otorgarse conforme a esta Ley se constituirán en favor de...

Artículo 50.- El otorgamiento del anticipo se deberá pactar en los contratos y se sujetará...

Artículo 51. Las dependencias se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato a...

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA EJECUCIÓN

- Artículo 52.- La ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el contrato...
- Artículo 53. Las dependencias establecerán la residencia de obra con anterioridad a...
- Artículo 54.- Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular...
- Artículo 55.- En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos...
- Artículo 56. Cuando a partir del acto de presentación apertura ocurran circunstancias no previstas...
- Artículo 57. El ajuste de costos directos podrá llevarse a cabo mediante los siguientes procedimientos:
- Artículo 58. La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos se sujetará a lo siguiente:
- Artículo 59. Las dependencias podrán modificar los contratos mediante convenios...
- Artículo 60. Las dependencias podrán suspender temporalmente los trabajos contratados...
- Artículo 61.- Las dependencias y entidades podrán rescindir los contratos en caso de incumplimiento
- Artículo 62.- En la suspensión, rescisión o terminación anticipada de contratos deberá observarse...
- Artículo 63.- Las dendencias comunicarán la suspensión, rescisión o terminación anticipada ...
- Artículo 64.- El contratista comunicará a la dependencia o entidad la conclusión de los trabajos . . .
- Artículo 65. A la conclusión de las obras públicas, las dependencias deberán registrar la Propiedad ...
- Artículo 66.- Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos ...
- Artículo 67.- El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos ...
- Artículo 68.- Concluida la obra, las dependencias vigilarán la unidad que opere reciba ...
- Artículo 69.- Las dependencias bajo cuya responsabilidad quede una obra pública concluida, estarán

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Última Reforma DOF 28-05-2009



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UMÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Pariamentarios Centro de Documentación, información y Análisis

TÍTULO CUARTO

DE LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 70.- Las dependencias podrán realizar trabajos por administración directa...

Artículo 71.- Previamente a trabajos por administración directa, el titular emitirá el acuerdo ...

Artículo 72.- La ejecución de los trabajos estará a cargo de la dependencia a través de la residencia

Artículo 73.- La dependencia deberá prever y proveer todos los recursos para la ejecución...

TÍTULO QUINTO

DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 74. Las dependencias deberán remitir a la SFP, a la Secretaría y a la SE la información...

Articulo 74 Bis El sistema integral de información contará con un registro único de contratistas...

Artículo 75. La SFP, podrá verificar en cualquier tiempo, que las obras y servicios se realicen...

Artículo 76. La SFPública podrá verificar la calidad de los trabajos a través de...

TÍTULO SEXTO

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 77. Los licitantes o contratistas que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionado..

Artículo 78. La SFP, además de la sanción, inhabilitara temporalmente para participar ...

Artículo 79. La SFP impondrá las sanciones considerando:.

Artículo 80. La SFP aplicará las sanciones que procedan a los servidores públicos que infrinjan....

Artículo 81. Las responsabilidades y las sanciones a que se refiere la presente Ley, serán...

Artículo 82. No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en infracción por causa de fuerza...

TÍTULO SÉPTIMO

DE LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD

Artículo 83. La SFP conocerá de las inconformidades contra los actos de licitación o invitación...

Artículo 84. La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en la SFP o Comprante...

Artículo 85. La instancia de inconformidad es improcedente:...

Artículo 86. El sobreseimiento en la instancia de inconformidad procede cuando:

Artículo 87. Las notificaciones se harán en forma personal, pr rotulón o por oficio...

Artículo 88. Se decretará la suspensión de actos de contratación y los que de éste deriven, ...

Artículo 89. La autoridad que conozca de la inconformidad la examinará y de improcedencia...

Artículo 90. Desahogadas las pruebas, se pondrán las actuaciones a disposición del inconforme...

Artículo 91. La resolución contendrá: ...

Artículo 92. La resolución que emita la autoridad podrá: ...

Artículo 93. La convocante acatará la resolución que ponga fin a la inconformidad en un plazo...

Artículo 94. A partir de la información que conozca la SFP podrá realizar intervenciones de oficio...

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

Artículo 95. Los contratistas o dependencias podrán presentar solicitud de conciliación, ...

Artículo 96. En la audiencia de conciliación, la SFP, tomando en cuenta los hechos manifestados...

Artículo 97. En el supuesto de que las partes lleguen a una conciliación, el convenio obligará...

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Última Reforma DOF 28-05-2009



CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA ÚMÓN Secretaria General Secretaria de Servicios Parlamentarios Centro de Documentación, Información y Análisis

CAPÍTULO TERCERO

DEL ARBITRAJE, OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL

Artículo 98. Se podrá convenir compromiso arbitral respecto de aquellas controversias que surjan...

Artículo 99. El arbitraje podrá preverse en cláusula expresa en el contrato o por convenio escrito...

Artículo 100. El pago de los servicios a la persona que funia como árbitro no será materia de la Ley...

Artículo 101. El procedimiento arbitral culminará con el laudo arbitral, y podrá...

Artículo 102. Las partes podrán convenir otros mecanismos de solución de controversias...

Artículo 103. Las controversias que se susciten con esta Ley, serán resueltas en tribunales federales...

Artículo 104. Lo de este Capítulo se aplicará a las entidades sólo cuando sus leyes no regulen ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días naturales siguientes SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto por el presente TERCERO. En tanto se expidan las reformas correspondientes al Reglamento de la Ley de Obras CUARTO. La SFP realizará cada año evaluación para el incremento de participación de testigos QUINTO. Para la adecuada aplicación de evaluación de proposiciones por mecanismo de puntos SEXTO. Los lineamientos a que se refiere el art. 48 de la Ley de Obras serán emitidos en seis meses. SÉPTIMO. Los procedimientos de contratación que se encuentren en trámite a la fecha de entrada OCTAVO. Los contratos celebrados antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán NOVENO. Los procedimientos de conciliación, de inconformidad y de sanción que se encuentren en DÉCIMO. Las adecuaciones al sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet DÉCIMO PRIMERO. La SE incrementará progresivamente el porcentaje de contenido nacional DÉCIMO SEGUNDO. La unidad administrativa de la SFP, no implicará la creación de nuevas... DÉCIMO TERCERO La SFP emitirá los lineamientos de la Ley de Adquisiciones... DÉCIMO CUARTO. Con independencia de las excepciones al procedimiento de licitación previstas... DÉCIMO QUINTO. La suma de los montos de los contratos que se realicen durante el año 2009.... DÉCIMO SEXTO. El Ejecutivo Federal deberá informar a la Comisión de Presupuesto de ahorros DÉCIMO SÉPTIMO.- El Ejecutivo Federal, a través de SFP emitirá los lineamientos Ley Adquisiciones